

Director

D. D. Jorge Polar

ADMINISTRADOR

Vicente Gimenez



AÑO II.

AREQUIPA VIERNES 20 DE FEBRERO DE 1880.

NÚM. 257.

EXTERIOR.

Nueva Granada. PANAMA.

(De "La Estrella" del 22 de Enero.) El "Diario de Cundinamarca," correspondiente al 10 de Diciembre último, anuncia que en el vapor "Ailsa" habian llegado á Barranquilla cinco mil rifles Remington, cuarenta cañones de montaña y un millon de caupulas, esperando, un cargamento igual próximamente.

En "La Reforma" de Bogotá, del 13 de Diciembre, leemos lo que sigue: "CHILE CONTRA Á COLOMBIA.—Se nos asegura que el encargado de negocios de Chile tiene orden apremiante de su gobierno, para cobrar del nuestro una suma de pesos pero no sabemos qué motivo habido en estos días en las aguas del Pacifico. Chile quedó mal impresionado con Colombia desde la resolución ejecutiva que ahora meses declaró neutral el tránsito por Panamá, resolución que en verdad ha encontrado quejas tanto en Colombia como fuera de aquí. Si es cierto semejante ejecución (se nos asegura que ha habido ya conferencias entre el encargado de Chile y el secretario de lo interior) la cuestión debe estudiarse procurando no separarnos de las leyes mas universales del Derecho de Jentes, sin ir á buscar orijinales expedientes que sean quinta esencia de erudiciones discutibles; téngase presente que la suerte (no diremos honor del país está por delante y por tanto la prudencia debe ser el consejero principal: el resultado es delicado y puede traer hasta la guerra. Desde la toma del Huáscar los chilenos se están llamando á sí mismos "los reyes del Pacifico."

De los recientes estudios jeológicos dirigidos principalmente por el distinguido ingeniero de minas Sr. Boutan para la apertura del canal interoceánico, resulta que el corte jeológico del Istmo de Panamá, presentado por los señores Uyze y Reclus en sus informes anteriores, aunque era muy exacto en sus líneas principales, habia sido hecho con tan buena fé, que ahora resulta ser mas favorables para la empresa. En algunos puntos la roca es menos dura, segun lo demuestran las perforaciones que lo que se esperaba considerando los informes de los señores Uyze y Reclus ofreciendo por consiguiente mayores facilidades para la escabacion del canal. Esperamos que la prosecucion de los estudios definitivos siga demostrando, que la comision exploradora de 1878 hizo conocer en su máximo las dificultades que hay que vencer; y que por lo tanto, la obra del canal será realizada con un costo mucho menor que lo que se pudo apreciar, teniendo en cuenta los cálculos derivados de los primeros estudios.

Con motivo de hacerse algunas publicaciones ofensivas al Perú por el consulado chileno en Panamá, nuestro cónsul el señor don Federico Larrañaga publica el siguiente artículo. POR ULTIMA VEZ

La investidura oficial que dá un consulado no es, ni puede ser, escudo de defensa, menos arma de agresion; y es sensible que el Cónsul de Chile en esta no lo comprenda así, porque entonces, en vez de poner en pasiva las oraciones que en sus remitidos inserta, con el pretexto de defender á su país, se limitaría á jirar en el círculo que le trazan su posicion y sus atribuciones.

El Rivera Jofré, olvida el proverbio inglés: "quien siembra vientos cosecha tempestades," y al recordárselo no le

hago una amenaza, sino una advertencia. Olvida, tambien, que los Cónsules en su calidad de huéspedes, en lugar de distraer la atencion pública con polémicas y cuestiones de poco ó ningun interes para los neutrales, deben, ante todo, respeto á la sociedad en que residen, y faltar á el y á esa misma hospitalidad es ocupar la prensa en pleando reticencias ofensivas, afirmaciones arbitrarias y suposiciones calumniosas. El Cónsul del Perú que suscribe no desea ni tiene el intento de entrar en polémica con nadie, y ménos usando del anónimo que jamás ha empleado; por esto, para que la sociedad aprecie sus procedimientos, y para lo que sobrevenga deje desde ahora, definitivas las responsabilidades, declara que en materia de escritos no asume otras que las de los que llevan su firma.

Esta será la única vez que el Cónsul del Perú se ocupa con la pluma de Chile.

Panamá, Enero 21 de 1880. FEDERICO LARRAÑAGA. Por la seccion exterior. VICENTE GIMENEZ.

INTERIOR.

LIMA.

(De «La Patria.»)

El «Santa Rosa» fondeó en el Callao á las 2 p. m. de hoy, con procedencia de Valparaiso y puertos de su ruta. A su bordo han venido el Prefecto de Tarapaca, señor Luis F. Rosas, nuestro corresponsal en campaña, señor Benito Neto y el soldado peruano Melchor Portocarrero, que viene herido.

Tambien ha venido el sub-teniente don Alfonso Pezet que estuvo prisionero en Santiago.

Los buques chilenos encontrados por el «Santa Rosa» durante su travesía, fueron los siguientes.

«Itata» en Antofagasta; «Blanco» «Magallanes» y «Santa Lucía» en Pisagua; «Chacabuco» y «O'Higgins» entre Ilo y Mollendo; «Amazonas» en Quilca; «Huáscar» y «Covadonga» frente Arica. Un pasajero asegura que el monitor iba haciendo agua en regular cantidad.

La «Pilcomayo» quedaba en Valparaiso, acompañada de un trasporte.

El capitán de fragata don Manuel Thomson ha sido nombrado comandante del «Huáscar» en remplazo del de igual clase don N. Peña, que ha pasado al «Loa» á sostituir al comandante Molina, que ha pasado con igual carácter al «Amazonas.»

El trasporte «Copiapó» llegó á Valparaiso el 20, conduciendo enfermos.

El doctor Casimiro Corral se halla preso en San Bernardo.

La salud del general Escala habia sufrido rudos ataques de apoplejía. Decíase que sería separado del mando del ejército y reemplazado por el general Villarán.

En el hospital de Iquique falleció el capitán del regimiento «2 de Mayo» don Manuel Rivera, á consecuencia de las heridas que recibió en Tarapacá.

Estanislao Linch, ha sido nombrado gobernador accidental de Iquique.

El gobierno ceileno ha expedido un decreto, pidiendo propuesta para la construcción de un ferro-carril que una á Taltal con las salitreras del interior.

Los ascensos de algunos jefes del ejército del Norte han dado origen á la renuncia de muchos no ascendidos y á serias

discusiones entre los miembros del gabinete chileno.

Los indios han comenzado á invadir las haciendas y pueblos situados en la frontera araucana, cometiendo robos de consideracion.

El precio del trigo en el Tomé, era de 30 reales la fanega.

El «Copiapó» debia salir el 23 con destino al Norte, llevando un nuevo contingente de armas, entre ellas algunos cañones Krupp.

En Valparaiso se aguardaba la llegada de un buque alemán que venia de Europa con un cargamento de armas.

Los delegados del gobierno en Pisagua é Iquique se complacian en transmitir al gobierno noticias de mucha sensacion, pero falsas, relativas todas á la Dictadura de don Nicolas de Piérola.

Se ha dispuesto la formacion de un regimiento de infantería que se denominará «Zuavos Pintos» y será puesto á órdenes de un chileno que ha recedido durante 20 años en el Perú y Bolivia. Este cuerpo como en Lautaro está destinado á invadir nuestro territorio á la cabeza del ejército; y como el anterior está formado de todos los expulsados del Perú y Bolivia.

La «Pilcomayo» estaba próxima á quedarse expedita.

Un diario de Buenos Aires dice lo siguiente.

«Sabemos que Chile ha ordenado la construcción en los arsenales de Inglaterra de varias lanchas-torpedos.

Sabemos tambien que el gobierno inglés ha consentido en su construcción (¿y por qué habria de impedirlo?) solo á condicion de que ellas no se entreguen sino despues de terminada la guerra.

¿Con qué objeto, preguntamos nosotros Chile se pone á construir apresuradamente lanchas-torpedos que no ha de poder emplear en la actual guerra?

¿No serán destinadas á ser empleadas contra alguna otra nacion con quien mantiene una cuestion de límites?»

Es claro que se han de emplear contra cualquiera nacion con que Chile tenga guerra. Para eso son, y buenos torpedistas que tenemos. No crean que esto es meterles sustos, sino decirles simplemente la verdad.

Pinto y gabinete continuaban despachando en Valparaiso.

Poder Judicial.

Secretaria de Estado en el despacho de Justicia é Instruccion.—Lima, Enero 31 de 1880.

Señor Presidente de la Illma. Corte Superior de.....

Los incisos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 36 del Código de Enjuiciamientos en materia civil, el inc. 1.º del 182, el art. 581 del mismo Código y el 149 del Reglamento de Tribunales, mas ó menos concordantes entre sí; revelan por su letra y por su espíritu la necesidad absoluta que hay, en orden á que la administración de justicia sea lo que debe ser, de la observancia estricta y sin linage alguno de condescencias, de dos preceptos igualmente importantes contenidos en las recordadas disposiciones.

Refiérese el uno á los respetos debidos al magistrado ó magistrados que administran la justicia; y derivase el otro de aquellos á que son acreedoras la verdad por una parte, y por otra, la personalidad y dignidad humanas, las personas de los litigantes, y para decirlo mejor y de una vez, el hombre mismo, como ser social, ya se considere en sí, ya en relacion con los demas.

En otros términos, la importantísima parte de nuestra legislación, en que no ocupa, tiende á hacer prácticos y efectivos tan grandes respetos, sin los que ni tan siquiera puede concebirse el orden social;

á saber: «el respeto que el hombre debe al hombre, el que debe á la verdad y el que se debe así propio.»

Porque entre los hechos que perturban el orden social, y mortifican hondamente el espíritu de todos aquellos que tienen idea exacta de lo que es un magistrado y de la elevada esfera en que está llamado á ejercer sus angustas y austeras funciones; hay algunos de cierto linaje, que por su gravedad exigen pronto é inmediato correctivo, como son aquellos mediante los cuales los litigantes con una temeridad y atrevimiento que nunca serán bien deplorados, se encaminan no solo á exponer y defender sus derechos, sino que cuando no consiguen del juez lo que desean, en su petulancia estampan al hacer sus alegaciones, inyectivas contra la persona de éste.

Y porque tambien, si hay espectáculo repugnante y desdorado para la magistratura y las austeras formas de que debe estar revestida la justicia, es el que ofrecen algunas veces los jueces presenciando ó leyendo impasibles, por falta de energía bastante para impedirlo, ó por un espíritu de lenidad mal entendido, el insulto y la proccidad de que en ocasiones hacen uso entre sí los litigantes; y lo que es peor, la afirmacion de hechos, á todas luces desmentidos en los procesos, así como el empleo de citas referentes á leyes falsas ó truncadas.

Semejantes abusos no pueden continuar ni deben tolerarse, señor Presidente: y del actual gobierno se dice que está dispuesto á hacer que cesen, y que cesen inmediatamente, pues siendo el encargo que la nacion le ha confiado, esencialmente regenerador en el interior; faltaría á él, si liciere las mas ligeras transaccion permitiendo que ellos continuasen como hasta hoy ha sucedido.

Por cuya razon el Jefe Supremo de la República, me ha encarecido diga á US. para que lo sepan no solamente el Superior Tribunal, sino tambien los jueces inferiores de ese distrito:—que desde hoy cuenta con que la falta de verdad, el insulto, la diatriba, serán desterrados prácticamente y para siempre de los documentos y estrados judiciales; ya que la ley escrita y cuanta consideracion social, grande ó pequeña, así lo exigen; con cuyo propósito emplearán los magistrados todos los medios que la ley misma les franquea para la consecucion amplia y cumplida de tan laudable fin,—ya sea reprimiendo á los litigantes cuando la falta proceda solo de ellos, y á los mismos abogados en el caso de que aquella sea imputable al defensor.

Y al cumplir el secretario de Estado que suscribe, con este encargo de S. E., no estatuye ninguna novedad, sino simplemente que la ley se cumpla á la letra en esta materia como en todas; mayormente cuando las disposiciones que han motivado la presente circular, se hallan en parte contenidas en un decreto expedido el año 27, que está vigente y al que se servirá ese Tribunal de darle tambien el debido cumplimiento; en el cual entre otras cosas, se dispuso que los Tribunales dieran «breve cuenta de los abogados de lo que «branten, y así mismo de los inmoderados é insultantes en su estilo, para no «tenerlos presente, en la distribucion de destinos.» (Quiroz, Coleccion de leyes, Tom. II. páj. 441.)

Así, y contando como debe contar el gobierno con la cooperacion del Poder Judicial, conseguirá los dos objetos que tienden á obtener este oficio; á saber: levantar la magistratura á la altura en donde ha debido siempre estar, doner en el orden judicial la verdad en su punto y las cosas en su lugar; y por último devolver á la profesion del abogado la dignidad y excelencia que le son características.

Dios guarde á US. muchos años. F. Panizo.

Emision fraudulenta Del Banco Nacional del Perú. Lima, Enero 21 de 1880.

Señor Presidente de la Illma Corte Superior de este distrito.

He estrañado no haber recibido hasta hoy, contestacion acerca del estado del juicio mandado seguir por la emision exco-

siva de billetes del «Banco Nacional del Perú.»

En consecuencia prevengo á US. para que lo ponga en conocimiento del juez que entienda de la referida causa, que si en el improrrogable término de 24 horas no se dá al gobierno parte relativo al estado de ella, tomaré las providencias conducentes á hacer prácticas y eficaces las reiteradas órdenes dictadas por esta secretaría, en punto á la causa que ha motivado este oficio.

Dios guarde á US.

F. Panizo.

CAJEROS AUXILIARES.—

Lima, Enero 30 de 1880.

Debiendo las prefecturas ejercer las funciones de ordenacion de pagos, conforme á las disposiciones últimas, por cuyo motivo deben llevar la respectiva contabilidad; y habiéndose disminuido por esa razon las labores de las cajas fiscales, se dispone: suprimanse los cajeros auxiliares en las cajas de la República; los empleados que desempeñan esas plazas pasarán á las respectivas prefecturas en clase de oficiales contadores; exceptuándose de esta resolución los cajeros auxiliares de Lima y el Callao.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica de S. E.—Barinaga.

Instrucción Pública.

NICOLAS DE PIÉROLA.

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

Que suprimidos los Concejos departamentales, no es posible dar cumplimiento al artículo 115 del reglamento General de Instrucción pública, en virtud del cual los Directores y Sub-directores de los colegios de Instrucción Media, debían ser nombrados por el Consejo superior del ramo á propuestas de dichos Consejos; y siendo necesario proveer las vacancias de algunos de los referidos Consejos.

Decreto:

Art. 1.º Queda derogado el artículo 115 del Reglamento General de Instrucción pública.

Art. 2.º Los Directores y Sub-directores de los Colegios Nacionales de Instrucción Media serán nombrados directamente por el Gobierno.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, 30 de Enero de 1880.

N. DE PIÉROLA.

F. Panizo.

Secretaría de Gobierno y Policía.

NICOLAS DE PIÉROLA

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Atendiendo:

1.º A que por el artículo 40 del decreto orgánico de policía de seguridad de 31 de Diciembre de 1873, se previene que las fuerzas de gendarmería estén sujetas á las ordenanzas militares y en su consecuencia á todas las reglas administrativas que se determinen para el ejército, por la secretaría del ramo.

2.º A que el Supremo decreto de 30 de Enero último, establece las que han de observarse en los cuerpos de Ejército para el servicio de su contabilidad precisando la forma y procedimiento para la revista de comisario y percibo de los haberes que correspondan á los empleados militares, lo cual comprende á los jefes, oficiales, é individuos de tropa que sirven en los cuerpos de gendarmes.

Decreto:

Art. 1.º Son extensivas desde el presente mes á la gendarmería de la república, todas las disposiciones contenidas en el citado decreto, correspondiendo para su ejecucion á las prefecturas en sus respectivos departamentos las funciones encargadas al E. M. General respecto al ejército.

Art. 2.º Quedan en vigencia para la guardia Civil las prevenciones del referido decreto orgánico y las del reglamento de Contabilidad de las fuerzas de policía de 10 de Febrero de 1874 sobre ajustamientos y pago de haberes que no se hayan derogado expresamente y aquellas que no guarden conformidad con el presente decreto, que rejirá inmediatamente después de su publicacion.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á 11 de Febrero de 1880.

N. DE PIÉROLA.

Nemecio Orbegoso.

(De El «Nacional.»)

Procedente de Valparaiso y puertos intermedios, fondeó hoy el vapor inglés «Pizarro».

A su salida de aquel puerto se hablaba de un próximo ataque á Arica segun unos y á Lima segun otros. Al

llegar á Pisagua encontró allí reunidos á casi todos los trasportes y el blindado «Blanco Encalada», lo que hace creer que la noticia recibida en Valparaiso tenga algun viso de verdad.

En Caldera se hallaba el «Tolten». «El «Huáscar» navegaba frente á Iquique con rumbo al Sur.

El «Cochrane» sostenía el bloqueo de Arica.

Entre Mollendo y Arica cruzaba la corbeta O'Higgins.

En Pisagua se esperaba al «Angamos» que con su gran cañon debía acompañar al convov de trasportes al lugar escogido para desembarco.

El «Amazonas» se halla anclado en Quilca.

Los chilenos pretenden bombardear Lima por Chorrillos.

Los indios del interior de Chile se habian sublevado y atacado varias haciendas. Se pensaba enviar dos mil soldados para contenerlos.

Movimiento bursátil.—

Febrero 5 de 1880.

Banco «Nacional del Perú», 90 % dividiendo pagado.

Id. del «Perú», á la par.

Id. «La providencia», 85 %.

Id. de «Trugillo», 60 %.

Id. «Garantizador», 105 %.

Id. «Crédito Hipotecario», 75 %.

Id. «Territorial Hipotecario», 55 %.

Denda interna consolidada, 54 %.

Certificados de la caja fiscal, deudas atrasadas, 25.

Cédulas de «Banco de Credito Hipotecario», 103 %.

Id. del «Banco Territorial Hipotecario», 99 %.

Idem del «Banco Garantizador», 101 %.

Bonos municipales 75 %.

Certificados de salitre.—

De S. 10,000 á 95 %.

De. « 1,000 á 95 1/2 %.

Cambio sobre Londres, 10 1/2 id.

Idem sobre Paris, fr. 1 12.

Idem sobre Valparaiso—

Metálico 266 % premio.

Barras de plata, S. 36.

Libras esterlinas S. 22.

Aguilas americanas, S. 85.

Condores, S. 40.

Por la seccion interior.

VICENTE GIMENEZ.

El Eco del Misti.

AREQUIPA 20 DE FEBRERO DE 1880.

Telegrama de Mejía.

Recibido en Arequipa á 19 de Febrero de 1880 á 8 h 44 m. p. m.

Sr. Prefecto.

A la 1 y 15 p. m. uno de los trasportes disparó un tiro sobre un individuo que venia de Mollendo cerca de esta poblacion. A las 6 25 p. m. zarpó el transporte que durmió aqui. El otro y corbeta permanecen fondeados.

Villegas.

Recibido de Mollendo. Febrero 19.

Sr. Prefecto.

Línea entre Tambo y Pacocha interrumpida desde esta mañana. Mando reparador.

Tamayo

Telegrama de Mollendo.

Recibido en Arequipa 19 de Febrero de 1880.

Sr. Prefecto.

Pacocha no comunica desde las ocho de la mañana de hoy: en dicho puerto amaneció un transporte cerca de la Isla «Tio Lorenzo» se presume que su objeto era cortar la línea telegráfica.

Corrales

Aun no hemos podido ocuparnos con la detencion que el asunto merece, de la importantísima modificación llevada á cabo en nuestro sistema fi-

nanciero, y lo hacemos hoy gustosamente.

La principal y mas considerable renta á que los gobiernos han acendido casi exclusivamente para sostener los servicios de la administracion pública ha sido la proveniente del guano; y solo han servido subsidiariamente los impuestos directos y de consumo; pero agotados casi los recursos naturales, ha sido preciso pensar seriamente en un sistema de contribuciones que por si solo baste para soportar los gastos públicos.

Los ingresos provenientes de empréstitos y de otras negociaciones han hecho que no se haya prestado la atencion suficiente á las contribuciones establecidas, y que por lo tanto, no se hayan estudiado los defectos de que adolezcan ya en cuanto á su distribucion y recaudacion.

De aqui es que la mayor injusticia ha precedido casi siempre á la formacion de las matrículas, y han resultado siempre grandes perjuicios en contra de los contribuyentes y del fisco; de los primeros por la arbitraria calificación de los encargados de la designacion de la cuota, y del segundo porque no ha podido obtener nunca sino muy escasos rendimientos en la mayor parte de la República.

Las contribuciones sobre la propiedad, sobre el capital móvil y sobre el trabajo han sido pues, hasta hoy casi nominales para el Estado, al paso que gravaban fuertemente las pequeñas rentas, lo cual unido á los impuestos de consumo, que como es sabido recaen con todo su peso sobre ellas, ha hecho que la mayor parte de los impuestos solo haya sido soportados por los propietarios y trabajadores en pequeño.

Una parte de la renta fiscal así obtenida, se ha destinado al pago de la recaudacion de los impuestos, operacion que á causa de la desigualdad con que ha sido distribuida ha ocasionado constantemente serias resistencias siendo necesario siempre renunciar á perder el 50 % por lo menos de la matrícula, y pagado el 12 % de premio por el cobro de lo restante.

Nada mas defectuoso pues, que nuestro sistema de hacienda y ninguna estrañeza debe causarnos el estado á que hemos llegado.

La crisis que vamos atravesando nos ha conducido felizmente á mirar seriamente este asunto, y con motivo de la guerra con Chile, se han hecho ya varios ensayos para mejorar la situacion fiscal.

A la administracion actual le ha tocado la fortuna de dar los primeros pasos en el camino de la reforma y no dudamos que será llevado á cabo enteramente.

El decreto dictatorial por el que quedan abolidos todos los impuestos directos, creando en su lugar una contribucion única sobre la renta, que se ha fijado en el 6 %, es lo mas acertado que podia hacerse.

Todos los economistas reco-

nociendo los defectos de todos los impuestos, que no gravan por igual las fortunas, y que no hacen otra cosa en último resultado que producir una agravacion de la miseria, y un aumento del pauperismo, han estado conformes desde mucho tiempo, en la sustitucion de ellos por uno solo, tomando por base la renta de cada persona, calculada mas ó menos aproximadamente.

La Inglaterra, Estados Unidos y varias otras naciones han seguido este camino con magníficos resultados, que no pueden menos de prometernos ventajas positivas, sin la adopcion de igual procedimiento.

La fortuna privada sobre todo granará mucho, pues desaparecerán las injustificables desigualdades y escepciones que han eximido del impuesto á propietarios y capitalistas haciéndola recaer sobre las clases menesterosas, é impidiéndoles el ahorro y por tanto la formacion de nuevos capitales y el gradual acrecentamiento de la riqueza.

El Estado tambien recibirá beneficios importantes, ó tal vez le permitirá no ocurrir ya al antiguo sistema de empréstitos ruinosos.

En efecto, una vez terminada la guerra, que exige grandes sacrificios y la creacion de recursos extraordinarios, el producto total de los impuestos será exclusivamente destinado á cubrir el presupuesto de los gastos públicos.

Los estudios que con motivo de las discusiones suscitadas en el último Congreso se hicieron, manifiestan que la renta de los habitantes del Perú no puede bajar de cuatrocientos millones, cuyo seis por ciento es veinte y cuatro millones, cantidad que queremos reducir á quince millones y que unida á los productos de las aduanas y demas impuestos indirectos es muy suficiente para satisfacer las necesidades de la administracion, y permitir ademas la ejecucion de algunas obras públicas.

La reforma llevada á cabo tan acertadamente, no puede pues, menos de merecer los elogios de todos los que ven las cosas desde la altura y con el patriotismo con que deben mirarse los asuntos de tan grande importancia para el presente y porvenir de la República.

M. LADISLAO CABRERA VALDEZ.

SECCION OFICIAL.

Prefectura de Arequipa—á 15 de Febrero de 1880.

Señor Sub-prefecto de.....

Me es grato comunicar á US. que el 13 del que corre, previo el juramento de ley, me he hecho cargo de esta Prefectura, para cuyo desempeño he sido nombrado.

Al aceptar este delicado cargo, no se me han ocultado las graves dificultades que su ejercicio ofrece; pero obedeciendo al sentimiento de patriotismo que como peruano abrigo, no he vacilado, á pesar de las circunstancias y sobreponiéndome

me à toda consideracion de interes personal, aceptar el nombramiento con que S. E. ha querido honrarme, pues comprendo que el primer deber de todo ciudadano es servir à su patria en todo tiempo, especialmente cuando se encuentra empeñada en una guerra con el enemigo extranjero, contribuir à la defensa de ella procurando sin omision de ningun sacrificio el triunfo de sus armas será el móvil de todos mis actos debiendo ser igualmente el de los de US. por cuya razon me parece escusado recomendar à US. que con la mayor actividad y escrupuloso celo cuide de propender à este importantísimo fin procurando cumplir fielmente el estatuto de las leyes vijentes y los decretos supremos que solo de esta manera podrá conseguirse la buena direccion de los negocios públicos.

Dios guarde à US.
C. Alfonso Gonzales Orbegoso.

RONICA.

Alumbrado público.—Hace varias noches que se anda à tientas por las calles de Arequipa, pues no se vé una sola luz despues de las once.

No sabemos qué medidas haya tomada el Concejo Provincial para evitar en lo sucesivo la repetición de esa falta que, en la presente época, de lluvias no tiene disculpa.

Es de suponerse que el rematista haya sufrido una multa proporcionada à la magnitud de la falta, porque de lo contrario ya no se podrá salir à la calle por la noche sin esponerse à un golpe ó à ser víctima de cualquier pillo.

Que el señor Alcalde é inspector del ramo, del Concejo provincial, ejercitan su reconocida energia en este delicado asunto.

Escuela de niñas.—La inteligente profesora Berna Chavez, que con tanto tino dirijió una escuela municipal, mereciendo elogios de las autoridades municipales; ha abierto un establecimiento particular de instruccion primaria de 1.º y 2.º grado, en la calle de la Merced.

Atendidas las excelentes dotes que para el noble ejercicio del magisterio posee la señorita Chavez; no dudamos que los padres de familia le confiarán la educacion de sus hijas, con la seguridad de que bajo tan esmerada direccion harán notables y rápidos progresos.

Atrio de la Compañia.—Por centésima vez volvemos à llamar la atencion de quien corresponda, hácia el estado del atrio referido.

Parece que pesará una maldicion sobre todas las obras públicas de Arequipa, aun sobre aquellas de poca significacion, como la de la verja que, para el lugar citado, hace tiempo mandóse construir.

Qué resultó de la consabida verja?

Se coloca ó no se coloca?

No podemos contentarnos con ver en el atrio tres ó cuatro columnas de sillar dispuestas, segun parece, para sostener la rejilla misteriosa.

Es menester que esta salga del taller y sea vista y palpada, lo mas pronto, en el lugar de su destino.

Quien espera desespera, dice el adagio, y esa es la verdad.

Sermon.—El miércoles por la noche no hubo sermon en la iglesia de la Compañia, tal vez por hallarse muy humedecida à consecuencia del gran aguacero del domingo.

Así que, las gentes que se encaminaron allí con el fin de escuchar la palabra del sacerdote, se llevaron chasco de patente.

Como el estado actual de la iglesia citada, durará bastantes dias mas; parece que convendria señalar otro templo para que en él tengan lugar los sermones que, no es posible, por ahora, se prediquen en la Compañia.

Avenida.—De resultados del aguacero del martes, hizo su entrada la Uoclla de San Lázaro no sin hacer algunos perjuicios.

De la chaera del señor Cura Valdivia (D. Mateo) se hallado una parte, así como varias tareas de sillar que tenía en su espresada finca.

Memorias.—«La Bolsa», en una edicion especial, está publicando las memorias del Alcalde ó Inspectores del Concejo del Cercado, correspondientes al año último.

Recomendamos su lectura à todos los ciudadanos que se interesan por la cosa pública.

Ropa para el ejército del Sur.—La que se remitió antier vá perfectamente acondicionada en 28 bultos.

Un número mas ó ménos igual queda todavia en esta para remitirse en la primera oportunidad.

Estampillas.—Por el documento que insertamos en seguida, se enterarán los lectores de que en lo sucesivo el valor de las estampillas de franqueo se abonara en plata ó su equivalente en billetes de emision autorizada.

Hélo aquí—
República Peruana.—*Direccion general de correos.*—Lima, Diciembre 15 de 1879.
Señor expendedor de estampillas de Arequipa.

En acuerdo de 13 del actual S. E. el Presidente ha tenido à bien expedir el decreto que sigue:

Visto este expediente y teniendo en consideracion: que los maestros de postas, conductores y postillones que conducen la correspondencia pública en los departamentos de Ayacucho, Apurimac, Cuzco, Puno, Arequipa, Tacna y Moquegua, exigen el pró que les corresponde en plata sellada ó su equivalente en billetes, en razon à que en aquella se verifican las transacciones y no pueden, por esta causa, hacer frente à los gastos que sus compromisos le demandan: que haciéndose la venta de timbres postales en billetes, por su valor representativo, el correo no puede compensarles la diferencia que existe entre dichos billetes y la plata, sin que se resentia de una manera seria la situacion rentística del ramo, ó se aumente la subvencion que le señala el presupuesto, en cambio del valor de la correspondencia oficial, lo cual no puede verificarse, tanto por el malestar económico del tesoro, como porque esa subvencion emana de una ley preexistente: que para evitar todo entorpecimiento en la marcha de los correos, es indispensable que ellos sean costeados por los mismos pueblos que reportan sus beneficios; se dispone: que desde el 1.º de Enero próximo se paguen las estampillas y sobres postales de franqueo, de que se haga uso en los distritos de Ayacucho, Apurimac, Cuzco, Puno, Arequipa, Tacna y Moquegua, para la correspondencia de cambio entre los mismos departamentos ó de destino para los demas de la República, en plata sellada ó en billetes de emision fiscal, con su respectiva equivalencia; à cuyo efecto: autorizase à la direccion general del ramo para que dicte las providencias que convengan, à fin de que al hacerse efectiva la equivalencia se tome por base el tipo de la plaza.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Elguera*

Que trascrito à U. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole que al fijar la equivalencia que debe satisfacerse por el timbre postal, si su venta no se hace en plata sellada, cuide U. mucho de hacerlo con arreglo al tipo que el comercio señalar al billete de banco, pues de lo contrario, U. será responsable de las quejas que à este respecto haya.

No será demas recordarle que no olvide poner à disposicion del administrador de ese distrito la mesada que se le ha fijado, del producto de estampillas que corre à su cargo para que pague con puntualidad lo que devenguen los maestros de postas conductores ó postillones, y los sueldos y los gastos que ocasionan las oficinas de su dependencia; pero no olvide U. tampoco de que toda entrega que haga al citado administrador debe exijirle inmediatamente el respectivo certificado.

Dios guarde à U.—*Francisco de P. Muñoz.*

Misa.—Mañana despues de las 8 celebraráse en el templo de San Francisco una misa solemne por la salud del Sr. Prefecto C. Alfonso Gonzales Orbegoso.

El R. padre Fray Manuel Gonzales, cantará la misa.

Invitamos à las personas piadosas.

Catedral.—Hemos visto con agrado que se está lavando el pavimento de aquel hermoso templo.

Merece un elogio el Sr. sacristan mayor por la solicitud con que ha escuchado la indicacion que hicimos à este respecto.

Lo que conviene ahora es, que los fieles tengan buen cuidado de escupir en su pañuelo, pues si no es propio ni culto escupir en el alfombrado de un salon, mucho ménos lo será en un lugar sagrado como es el templo.

En Lima se acostumbra poner en ciertos sitios de la Catedral y de San

Pedro, unos cajoncitos llenos de arena para que sirvan de escupideras.

De esta manera se ha conseguido que esos templos se mantengan en un estado de aseo que dé mil gustos.

Entendemos que acá se vá à hacer otro tanto.

Sin embargo, lo mejor será abstenerse de salir en la casa del Señor, ó hacerlo en el pañuelo.

Lo espuesto anteriormente no será, por cierto, un motivo para que cada que se vea el suelo en mal estado, se le limpie, pues esa operacion no demanda gastos ni sacrificios de ningun género.

Cigarrería.—Recomendamos al público fumador, la establecida en la calle de Santa Catalina, cerca del Palacio de Cristal, por don Jacinto Noriega.

Los cigarros al decir de los aficionados, pues los cronistas no entienden de esas cosas, son de primo cartello.

En el mismo establecimiento se vende «El Eco del Misti» y «La Bolsa».

Con qué futuros, à visitar à Noriega. El señor Prefecto del departamento, ha estado hoy en el Mercado con el objeto de inspeccionar por sí mismo el estado en que se encuentra.

Sabemos que entre otras cosas se ocupa de tomar algunas medidas que contribuyan à disminuir el precio de los artículos de primera necesidad, especialmente de la carne.

Bien por el señor Prefecto que así se ocupa de satisfacer las necesidades públicas.

«El Himeneo.»—Con este título encontramos en «El Nacional» de Lima, las siguientes líneas:—

«Hemos recibido el primer número de un periódico destinado à fomentar uniones matrimoniales.»

«El que quiera matrimonio que publique su aviso.»

Vamos, que el asunto aquel vá simplificándose admirablemente.

Lo que es en Arequipa, aunque el número de chicos está en baja, parece que nó es necesario todavia apelar à ese recurso.

No obstante, las jamoncitas tienen su derecho espedito desde luego, salvo su mejor acuerdo.

Bando.—Con toda solemnidad se ha publicado hoy, por bando, un decreto de la Prefectura, para que todos los ciudadanos procedan à inscribirse en el local de la Sub-prefectura, con el objeto, al parecer, de que se conozca à los que deben alistarse, desde luego, en el ejército, segun está mandado.

Turno para el entrante mes de Febrero.

FARMACÉUTICOS.

Don Juan P. Cafford. Botica Inglesa, Calle de los Ejercicios N.º 11.

Don José D. Moron. Botica Anglo-Peruana, calle de Mercaderes N.º 84

FLEBOTOMISTAS.

Don Francisco Rodriguez, calle de San Francisco N.º 55.

NEVERA.

Doña Juana Barnes Gutierrez, calle de San Francisco N.º 11.

Arequipa, Enero 30 de 1880.

M. LADISLAW CABRERA VALDEZ.
M. A. MANSILLA.

AVISOS DE PREFERENCIA.

CENTRO DE PUBLICACIONES DE VICENTE GIMENEZ.

Dentro de pocos dias saldrá al público un precioso folleto titulado «La verdadera Religion al alcance del pueblo» por nuestro muy virtuoso y reverendo padre fray

ELIAS DEL CÁRMEN PASARELL.

Es inútil recomendar la importancia de esta obra, por tener el gusto el pueblo arequipeño de conocer à su inteligente y sublime autor, el que no se ocupa mas que, en fomentar la grandeza de nuestra religion.

TUBOS

de fierro dulce y de fierro colado.

LLAVES Y UTILES para CAÑERIAS de agua y desagüe

tienen en venta
E. Pujol y C.ª

Calle San Francisco—40—

Arequipa.
JORGE POLAR.

Mariano C. Delgado Médico y Cirujano de la facultad de Lima.

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al público y à sus amigos. Admite consultas gratis de 11 a. m. hasta las 3 p. m. en su domicilio, calle de la Merced, casa de la señora Luisa Llosa de Reyes N. 26
v. 15 p. 7

Leña del Rayo, cebada, afrecho y ladrillos de todas dimensiones, se venden en la calle del moral, esquina de la señora Rey de Castro.

Tambien se conpran Caballos. caucion.

COMUNICADOS.

Ha llegado à esta Plaza Del Ejército del Sur, el Benemérito Teniente Don Santiago Pino.

Vencedor en Tarapacá el que tuvo à su cargo, la brava y distinguida primera compania del Batallon Guardias de Arequipa, al que pertenecia el benemérito Mariano Santos, el que tomó el Estandarte Chileno, en el campo de batalla à presencia de él siendo su comandante: ha venido con licencia temporal à medicinarse de una enfermedad grave que se le ha ocasionado en la campana.

Ignacio Soto.

Por la seccion Comunicados.
VICENTE GIMENEZ.

AVISOS VARIOS.

Médico y Cirujano

El que suscribe, tiene la satisfaccion de avisar à sus cli ntes y à todo el público en general, que ha dejado el destino de Médico Titular de la Provincia de Islay y ofrece sus servicios profesionales. Calle de la Palma N.º 56.
Manuel H. Vera.

En la mañana

de hoy se hà desaparecido de la puerta de calle del Sr. Nazario Nuñez calle de Colon N.º 207 una criatura de edad de año y 8 meses cholito y que aun no sabe hablar: la persona que lo tenga preséntelo en esa casa y será permiado debidamente.

El Domingo

15 del corriente por la mañana se ha perdido una niña de doce años, llamada Saturnina y vestida de negro con pañuelo de color; quien sepa su paradero que se sirva entregarla en la calle de la merced casa de D. Mariano Paz; la persona que la tenga y no presente, una vez encontrada; se le exigirá los gastos ocasionados.
Maria Alcázar.

v. 1.

La Honradez.

Con este nombre, el que suscribe acaba de abrir una cigarrería donde se ofrece al público buenos cigarros, trabajados con tabaco escojido y el mejor papel.

Tambien se venden «La Bolsa» y «El Eco—del Misti». Calle de Santa Catalina N.º 20.

Jacinto P. Noriega.

Pérdida para los comerciantes.

D. Francisco Vasseur que tiene su establecimiento de lavandería en la Alameda del Puente, casa del señor Valcárcel, ofrece à todas las señoritas de esta poblacion y sus contornos, labar con limpieza toda clase de mantas tanto de vapor como de cachemira y merino, quedando tan limpias como si salieran de fábrica y à precios muy baratos.

alt. v. 30 p. 19

¡¡¡ aqui fresco

Tiene en venta

Juan Casali.

Arequipa. Enero 19 de 1880.

ZIZOLD BRIEGER Y Ca
Han trasladado su almacén a la calle del Puente N.º 24, casa ocupada anteriormente por los SS. Fletcher.

Herrería Central

DE
CAYETANO ARENAS.
Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de cañerías, llaves para pilones arados americanos y rejas para los mismos, también bien americanas, planchas de hierro para cocinas y fierro para rejas.
Así mismo se trabaja toda clase de obras del arte, como cisternas esmaltadas exactamente a los que vienen de Europa, etc. a precios módicos Calle de San José N.º 11.

Tabaco de Jaen

En hoja y en mazos.
Palmira superior.
De venta en la calle de Bolívar, N. 44.

P. Sanmartí.

POBRE DIABLO.

ALMACEN DE ROPA HECHA
CALLE DEL TEATRO N. 13 y 15.

Arequipa.
Acabamos de recibir, un gran surtido de ternos negros con levisa, forros de seda, elegantes y baratos.

FIERRO

ACANALADO

á muy bajo precio
tienen en venta

DIAZ Y VARGAS.

El que suscribe, á petición de algunos jóvenes aficionados á las letras, se propone abrir un curso completo de

LITERATURA PRECEPTIVA.

Conforme al Programa oficial, en su estudio, calle de Jerusalen N.º 69, desde el

1.º DE MARZO PRÓXIMO.

Lo que tiene el honor de avisar á los padres de familia que gusten matricular á sus hijos; advirtiéndoles que la mensualidad es muy módica.

Diego Masias y calle.

Textos de Geografía del Perú

para instrucción primaria y media por C. U. AREVALO

De venta en la librería del "Área de Noé."
v. 8 p. 5

Noticias nuevas de Arica

En la Calle de ayacucho N.º 24 se vende.

Aguardientes de uva y de caña; vinos; calzado para hombres; chocolate del Cuzco; dulces en cajas y por libras y otros artículos que hay á la vista en dicha bodega que está con reja á la calle y la entrada por la Puerta de calle.

Precios muy baratos.

v. 4 p. 2

perro perdido.

El día 15 del presente se ha perdido un perro pequeño de casta grande negro con cuello y patas blancas al que lo presente en la casa de Brailar y C.º, se le dará una gratificación.
v. 4 p. 1

Aviso al público

En atención de haber sido declarado, por decreto supremo, que el valor del villete es de 11 peniques, el que suscribe tiene el honor de indicar al público, que sus visitas deberan ser pagadas en plata ó su equivalente en billetes.

José A. Morales Alpaca.

v. Salt. p. 8

Un minero de muchos años de experiencia en minas de plata (Galena) cobre y carbon etc. desea tomar la dirección de una de ellas Calle de la Mercaderes esquina el portal de la Carcel, se da razon.
alt. v. 8 p. 2

COLEGIO

DE SANTO TOMAS DE AQUINO
Y Escuela municipal de tercer grado.

Este plantel de instrucción primaria completa y sobre todo, práctica, se halla situado en la esquina de la cuadra de Santa Catalina, casa N. 51, en la que, antes de ahora funcionaba la Universidad. Se avisa á los padres de familia que la matrícula permanece ierabta.
A. Belisario Calle,
v. 8 p. 4

COLEGIO LUIS-EL-GRANDE.

Instrucción primaria y media.

Hay de venta los tratados siguientes, redactados por su director José Mariano Valdéz

Algebra primero y segundo año. 2 S. los dos años.

Geometría primero y segundo año. 2 S. los dos años.

Aritmética demostrada. 1 S.

Gramática española. 1 S.

MUNICIPAL.—De orden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial se convocan licitadores para el remate de la cobranza de la pensión denominada Cupo impuesta sobre la molienda del huíñapo. La base es de veinticinco mil ochocientos noventa soles anuales (25,890 S.) y el término del contrato el de dos años. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al local del Concejo el día 20 de Febrero entrante á la hora de ley, debiendo antes depositar en la Tesorería del Concejo la cantidad de quinientos soles, y exhibir al tiempo del remate el certificado correspondiente. Arequipa Enero 31 de 1880.

Santiago Hidalgo.

MUNICIPAL.—El mismo señor Alcalde del Concejo provincial, ha ordenado se proceda á la subasta del cobro de la pensión denominada Cupo impuesta sobre la molienda de trigo, señalando para ese acto el día 20 de Febrero entrante. La base para el remate es de veinticinco mil cuarenta y cinco S. anuales (25,045) y el término del contrato el de dos años, improrrogables. Los que quieran oponerse, pueden ocurrir al local del Concejo el día citado á la hora de costumbre, debiendo antes depositar en Tesorería quinientos soles, y debiendo presentar al tiempo del remate el respectivo certificado. Arequipa Enero 31 de 1880.

Santiago Hidalgo.

MUNICIPAL.—También se convocan licitadores para el remate de la limpieza de las calles y el escarbo de las acequias y cruceros de esta ciudad, disponiendo el señor Alcalde del H. Concejo Provincial que se verifique el acto el día 23 de Febrero entrante bajo la base de quinientos setenta soles mensuales, siendo la duración del contrato un año. Los que quieran oponerse, ocurrirán al local del Concejo el día citado á la hora de costumbre, en el concepto de que anticipadamente depositarán en tesorería la cantidad de cien soles, y exhibirán al tiempo del remate el respectivo certificado. Arequipa Enero 31 de 1880.

Santiago Hidalgo.

LLEGARON

LAS DESEADAS MOLDURAS

Doradas y negras, hermosos dibujos y calidad.

Los marcos que se manden hacer solo se pagará el valor de la moldura ocurran á Mercaderes 2a. cuadra.

Ramon García.

Ferrocarril de Mollendo Puno y Cuzco.

Hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros en la línea de Mollendo como sigue: Saldrán de Mollendo los Lunes, Miércoles y Viernes. Saldrán de Arequipa los Martes, Juéves y Sábados. Arequipa, Octubre 22 de 1879.

José Manuel Braun,
Superintendente.

Al público

Juan Rebiich profesor de los Idiomas Inglés Francés, Castellano y Alemán ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad.

Dará lecciones en casas particulares.

Se encargará de todo arreglo de libros, cuentas, liquidaciones etc. y garantizando la exactitud de sus trabajos.

Desde el 1.º de Febrero, se establecerán tres cursos nocturnos para Adultos en los ramos de Inglés Francés, Teneduría de Libros y Calculos comerciales.

Para precios y mas pormenores pueden verse con el que suscribe

en su domicilio.

Calle de Jerusalen N. 52.

Arequipa Enero 28 de 1880

v. 20 alt p 3 Juan Rebiich.

M. LADISLAO CABRERA VALDEZ

ABOGADO.

Calle de Colon N. 58.

Se encarga de toda clase de juicios ante los Tribunales civiles y eclesiásticos. Amite poderes, y se encarga también de la revisión y arreglo de libros y cuentas de comercio.

v. 30 alt. p. 7

Tintorería francesa

Callejón de la Catedral N. 5.

Establecida en Arequipa el año 1867.

L. C.

Arequipa Enero 19 de 1880.

UNA NECESIDAD SATISFECHA.

Se arriendan departamentos y habitaciones en la casa N. 41, calle de San Agustín, á cuadra y media de la plaza de armas; para tratar véanse con José M. Farfan.

v. 30 alt. p. 25

AL QUE CONVenga

El que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público su establecimiento de

ESPECIALIDAD DE LAVANDERIA DE ROPA PAÑO Y CASIMIRES DE HOMBRE.

Advirtiéndole que no se emplea ninguna clase de producto que pueda quemar ni el color ni el tegido.

Se encarga de toda clase de composturas, empleando los mejores forros, tanto en calidad como en variación de dibujos, á elección del cliente.

Todo terno para lavar que no necesite compostura, se entrega á las 48 horas de recibirlo.

Trabajo garantizado, precios módicos.

En la Alameda del Puente, casa del señor Valcárcel.

Francisco Vasseur

alt. v. 30 p. 27

Otto Richter

AREQUIPA.

CALLE DE LA MAESTRANZA N. 2.

Sucursal de la misma firma en La Paz, Sorata, Pelechuco y Cojata.

Vende Letras sobre Londres

« id. « Paris

« id. « Lima

id. « Tacna

id. « La Paz

Se compra pesetas de la araña.

Cambio de plata.

Del 7 de Febrero al 7 de Mayo

Al público.

Ha llegado á nuestro conocimiento que, algunos comerciantes de mala ley, embazan «Alcohol manchado» de pésima calidad, rebajándolo además en el peso y grados que debe contener, en los cajones vacíos que llevan la marca del legítimo «Alcohol de Enrique Swayne», del que somos los únicos vendedores en esta ciudad.

Para evitar tal proceder, y que dichos comerciantes no sigan explotando la buena fé de las personas que les compran, nos permitimos poner en conocimiento de los compradores que se dignan favorecernos, que solo garantizamos la legitimidad del acreditado y harto bien conocido «Alcohol de Enrique Swayne», cuando sea comprado directamente en nuestro Almacén.

Arequipa Octubre 22 de 1879.

Diaz y Vargas.

Hotel del Teatro.

Desde esta fecha, queda á disposición del público mi establecimiento, en el que ofrezco un esmerado servicio, prontitud y aseo, al par que economía en los precios.

Los señores pasajeros que me ocupen, quedarán complacidos; y satisfechos los pensionistas.

Arequipa, Febrero 1.º de 1880.

David Fontanarossa.

INTERESANTE.

Se vende una casa de bóveda á una cuadra y media de la plaza de armas; tiene catorce habitaciones, corredor espacioso, oratorio, dos patios, dos jardines etc. con notable rebaja sobre el precio de tasación. Dan razon en la Librería de José M. Farfan.

Por la sección de avisos. VICENTE GIMENEZ.